

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación n"								
Entidad:		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO						
Número del Informe de Auditoría:		INFORME N.° 009-2024-3-0637-RDS, Reporte de Deficiencias Significativas RDS en relación a los estados Financieros Ejercicio 2023, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.			Fecha de aprobación del Informe:			
Tipo de servicio de control posterior:		Auditoria financiera Gubernamental						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		ESTUDIO CONTABLE MENDOZA & SALAZAR ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.						
Titular de la entidad:		KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación n (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desvaición detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación	
							DNI	Nombres y apellidos
2	Recomendación n.° 2: Que el titular de la entidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Patrimonio y la Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas con respecto a la elaboración de los Informes Técnicos contables para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 5, párrafo d), con la finalidad de conocer el estado real de los activos y de mostrar consistencia en la nota: 14 Propiedades, Planta y equipo, y tenga una presentación adecuada en los Estados Financieros de la entidad.	Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas con respecto a la elaboración de los Informes Técnicos contables para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 5, párrafo d), y tenga una presentación adecuada en los Estados Financieros de la entidad. (Memorando Múltiple N°000062-2024-FONDEPES/OGA)	Se formulará un informe a los treinta (30) días calendarios sobre el avance de ejecución de acciones conducentes a la Unidad Funcional de Gestion Financiera	15/07/2025	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION FINANCIERA- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		10215162 - 06173252	LILIANA MARGOTH PIRGO CELDA - RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO
		La Unidad Funcional de Abastecimiento mediante el area de Patrimonio , señala que para efectos de proceder con la atención de la recomendación, se requiere del aporte del área tecnica competente en materia de infraestructura, la misma que deberá de proporcionar la información necesaria a efectos de cumplir con el sinceramiento de los registros contables	Se emitirá un informe		UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO (AREA DE CONTROL PATRIMONIAL)		32137294 - 06173252	HERBERT TEODORO MOTA DIAZ - RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO
		La DIGENIPAA, debere informar el estado situacional de la infraestructura de todas las sedes que administra el FONDEPES (Memorando N° 000697-2024-FONDEPES/OGA)	Informe Situacional de las infraestructuras pesqueras artesanales		DIGENIPAA		25750307	VASQUEZ CUSCO ELENA
3	Recomendación 3: Que el titular de la Entidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas, respecto a las estimaciones de devengo que usualmente aplican a la información financiera, dado que la Administración es responsable de establecer las políticas para las estimaciones y la Unidad de Contabilidad de su registro contable, ello permitirá para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 6, párrafo b), con la finalidad de conocer el estado real de los gastos y de mostrar consistencia en la nota: 49 Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas, lo cual conlleve a una presentación adecuada en los Estados Financieros de la Entidad.	la Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas, respecto a las estimaciones de devengo que usualmente aplican a la información financiera, registro contable, ello permitirá para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 6, párrafo b), con la finalidad de conocer el estado real de los gastos y de mostrar consistencia en la nota: 49 Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas, lo cual conlleve a una presentación adecuada en los Estados Financieros de la Entidad. (Memorando N° 792-2024-FONDEPES/OGA)	Se emitirá un informe cada cuarenta y cinco (45) días calendarios sobre el avance de ejecución de acciones relativo a la conciliación de saldos que componen el rubro Estudios y Proyectos.	12.05.2025	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION FINANCIERA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		10215162 - 06173252	LILIANA MARGOTH PIRGO CELDA - RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO
			Notas contables de modificación y ajuste contable					

El presente Plan de Accion es aprobado y suscrito por Katia Natali NOVOA SANCHEZ - Jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero el 26 de junio de 2024, comprometiendose a remitir al OCI o a la Contraloria General, la documentacion que sustente las acciones adoptadas para la implementacion de las recomendaciones del Informe de Auditoria.

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ

JEFATURA

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA

GERENTE GENERAL

VASQUEZ CUSCO ELENA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSION
PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

LILIANA MARGOTH PIRGO CELDA

COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION
FINANCIERA

HERBERT TEODORO MOTA DIAZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) de/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.